dicha Ciud.d el Ayunt.to de los quinientos Ducados
y Un Solo medio; acordo de Una conformidad que para
dar el mas pronto Remedio a tan necesidades se debe ade
bido efecto el auxilio a la Ciudad de Alg.z pidiendo el
Exp.to Diputado abonado librando para ello el Poder nece
sario, y solicitando al mismo tiempo el particular de mas
q. fuesen necessarios para dicha precaucion con la progresable
gasion de los Propios dicha Ciud.d por ser causa tan justa
y natural, y para providenciar, y seguir esta degen
dencia pida la Comunicion Marcante conforme a dos
Señores D.n Lorenzo Mayor y D.n Sorg.o Albarez en
cargandoles esta Villa tan breve y general auxilio por lo
mucho q. se interesa el Bien publico ——

Igualm.te acordo esta Ciud.d de Una conformidad
q. Enviasen a lo adelante.m. Diputado y que abon
Eng.to Pagable Convenga / asi la introduccion de
Un Medio como dar de luego otros Diez y
el Consulado de Otro titular / se alla contra
tria de que Bus.d Maria Medio agradado de la
mejor opinion Guardas sus Ordenanzas, se